

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****48313** SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 545/2020, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2020 auto declarando el concurso de las personas naturales D. Guillermo Santana González con NIF n.º 78728131M y Doña. Lin Yin Huang con NIE n.º Y1625863F, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo y voluntario y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

El NIG del procedimiento es: 3803847120200000829.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a:

- La Abogada Doña. Alejandra Luis Afonso, colegiado del ICATF n.º 4540, domicilio en calle Candias Bajas n.º 29, C.P. 38312, La Orotava, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 676 555 203 y correo electrónico [alejandraluis@icاتف.com.es](mailto:alejandraluis@icاتف.com.es)

Para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 255 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que en dicha resolución se acordó asimismo la apertura simultánea de la fase de liquidación y la formación de la sección quinta.

4.- Y para que sirva de publicación mediante su inserción en [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es), expido, firmo y sello el presente edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200064295-1